



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

20 de febrero de 1988

Núm. 152

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY		
160/000055	Proposición no de ley rechazada por el Pleno del Congreso de los Diputados, presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sobre procedimiento para que las Administraciones Públicas fijen las fiestas con carácter retribuido y no recuperable y enmiendas presentadas a la misma	8117
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000046	Desestimación por la Comisión de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación PDP), instando al Gobierno al estudio de la posibilidad de dotar al Himno Nacional de una letra susceptible de ser cantada por los ciudadanos	8117
161/000054	Desestimación por la Comisión de la proposición no de ley presentada por la Agrupación de Diputados PDP, relativa a tratamiento de la fibrosis quística y enmienda presentada a la misma	8117
161/000057	Desestimación por la Comisión de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Coalición Popular, relativa a puesta en marcha de un plan de seguridad infantil y enmienda presentada a la misma	8118
161/000063	Retirada por el Grupo proponente de la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno para que proceda, de forma inmediata a la elaboración de las Disposiciones reglamentarias precisas para la ejecución de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, que regula la objeción de conciencia y la prestación social sustitutoria, estableciendo los criterios de las mismas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación IU-EC)	8118
161/000074	Solicitud de conversión de la proposición no de ley relativa a las medidas a adoptar como consecuencia del fracaso de las negociaciones para la renovación del acuerdo pesquero Comunidad Económica Europea (CEE)-Marruecos, en proposición no de ley ante el Pleno ..	8118
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000041	Proposición no de ley de creación de una Comisión de Investigación para estudiar las circunstancias que dieron lugar al accidente del buque Casón, en la Costa de Finisterre (La Coruña)	8119

Núms.		Páginas
INTERPELACIONES		
170/000023	Retirada de la interpelación ordinaria sobre situación de las sectas religiosas en España .	8119
172/000069	Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación de Diputados del PDP), sobre situación de las sectas religiosas en España	8119
172/000070	Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas de la Administración de Justicia en España	8120
172/000071	Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre protección del mercado interior de la almendra	8120
MOCIONES		
173/000029	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación de Diputados PDP), sobre deterioro del servicio de Correos en los últimos meses y enmiendas formuladas a la misma	8121
173/000029	Aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación de Diputados del PDP), sobre deterioro del servicio de Correos en los últimos meses	8123
173/000030	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación a la puesta en marcha y funcionamiento del Canal 10 de televisión privada y enmiendas formuladas a la misma	8123
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000534	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo para 1988 y distribución presupuestaria del mismo	8125
181/000540	Pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP), relativa a criterio del Gobierno sobre la posible privatización del Banco Exterior de España	8125
181/000541	Pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP), sobre criterio que aplica el Gobierno en la privatización de empresas públicas, dependientes del Instituto Nacional de Industria (INI) o de la Dirección General del Patrimonio	8125
181/000542	Pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP), sobre consideración de la actividad que realizan las empresas públicas o los resultados económicos de las mismas a los efectos del proceso de privatización	8126
181/000543	Pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP), sobre procedimiento que va a emplear el Gobierno para colocar en el sector privado las acciones que representan el capital social de las empresas públicas a privatizar	8126
181/000544	Pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP), sobre proyectos del Gobierno en relación con las empresas de desarrollo regional actualmente incluidas en el Grupo INI	8127
181/000545	Pregunta formulada por el Diputado don Adriano Marqués de Magallanes (G. CP), sobre valoración del Gobierno de las declaraciones del Gobernador Civil de Pontevedra durante su reciente viaje oficial a La Guardia acerca de las autoridades del Ayuntamiento del citado municipio	8127
181/000546	Pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP), sobre medidas a adoptar por el Gobierno para terminar la obra del Cuartel de la Guardia Civil de Yunquera de Henares en la provincia de Guadalajara	8128

PROPOSICIONES NO DE LEY

160/000055

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre procedimiento para que las Administraciones Públicas fijen las fiestas con carácter retribuido y no recuperable, número de expediente 160/000055, duplicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, número 24, Serie D, de 22 de diciembre de 1986.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas a dicha proposición no de ley que resultaron igualmente rechazadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo previsto en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley de Minoría Catalana, sobre procedimiento para que las Administraciones Públicas fijen las fiestas con carácter retribuido y no recuperable, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 24, de 22 de diciembre.

ENMIENDA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias a fin de:

1.º Procurar la estabilidad del calendario laboral mediante la determinación, de forma atemporal, de las fiestas laborales de ámbito nacional de carácter retribuido y no recuperable, a las que se refiere el punto 2 del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores; a tal efecto cuando alguna de las fiestas señaladas anteriormente coincida en domingo se garantizará su disfrute mediante la fijación, en su caso, como día de descanso del lunes inmediatamente siguiente, a fin de eliminar con todo ello las incertidumbres que debido al actual sistema de calendarios anuales se producen en la ordenación de la vida social y económica.

2.º Establecer, mediante la debida coordinación con las Comunidades Autónomas con competencias en la materia y las Corporaciones Locales, el procedimiento que asegure la difusión y publicidad con la suficiente antelación en los ámbitos territoriales español y comunitario, de las fiestas propias de las Comunidades Autónomas y las Locales, junto con las de ámbito nacional, así como arbitrar coordinadamente las medidas que sean precisas para establecer la permanencia en el tiempo de todas ellas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—El Portavoz.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000046

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 17 de febrero de 1988, adoptó el acuerdo de desestimar la proposición no de Ley instando al Gobierno al estudio de la posibilidad de dotar al Himno Nacional de una letra susceptible de ser cantada por los ciudadanos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación PDP) (161/000046).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

desestimar la Proposición no de Ley relativa a tratamiento de la fibrosis quística (número de expediente 161/000054), presentada por la Agrupación de Diputados del PDP.

A dicha proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

Carlos Revilla Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al amparo del artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley relativa al tratamiento de la fibrosis quística:

161/000054

La Comisión de Política Social y de Empleo, en su sesión del día 16 de febrero de 1988, adoptó el acuerdo de

ENMIENDA

161/000063

De supresión.
Supresión de los puntos 1, 2 y 4.

JUSTIFICACION

Por no corresponder a exigencias médico-científicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—**Carlos Revilla Rodríguez.**

Por escrito dirigido a la Mesa de la Comisión Constitucional con fecha 16 de febrero, se ha retirado por el Grupo proponente la proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que proceda, de forma inmediata a la elaboración de las disposiciones reglamentarias precisas para la ejecución de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, que regula la objeción de conciencia y la prestación social sustitutoria, estableciendo los criterios de las mismas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación IU-EC) («B. O. C. G.», núm. 136, Serie D, número de expediente 161/000063).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

161/000057

La Comisión de Política Social y de Empleo en su sesión del día 17 de febrero de 1988, adoptó el acuerdo de desestimar la proposición no de Ley relativa a puesta en marcha de un Plan de Seguridad Infantil (número de expediente 161/000057), presentada por el Grupo Parlamentario Coalición Popular.

A dicha proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

161/000074

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000074.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Solicitud de conversión de la proposición no de Ley numreg. 19434, relativa a las medidas a adoptar como consecuencia del fracaso de las negociaciones para la renovación del acuerdo pesquero Comunidad Económica Europea (CEE)-Marruecos en proposición no de Ley ante el Pleno.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad del Grupo disponiendo su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicándola en el Boletín, así como notificando a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca y al grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

ENMIENDA

De supresión.
Supresión del último párrafo, relativo a la modificación de la ley del impuesto sobre la renta.

JUSTIFICACION

No se corresponde con el resto del articulado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—**Carlos Revilla Rodríguez.**

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000041

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000041.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Proposición no de Ley de creación de una Comisión de Investigación para estudiar las circunstancias que dieron lugar al accidente del buque Casón, en la costa de Finisterre (La Coruña).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley, para su debate en Pleno.

El accidente del buque Casón en las costas gallegas en el mes de diciembre último, dio lugar a muy serios problemas de diversa índole, entendemos por la falta de coordinación entre las autoridades autonómicas y centrales.

Tal y como nuestro Grupo manifestó en la Cámara, no se han exigido responsabilidades a las autoridades implicadas en la solución del problema, que se ha visto agravado con la situación creada en el Complejo de Alúmina-Aluminio. Ante la falta de actuación del Gobierno y la necesidad de esclarecer los hechos, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Comisión de Investigación para estudiar las circunstancias que dieron lugar al accidente del buque Casón, en la Costa de Finisterre y la problemática surgida en los días posteriores en esta región gallega, y más concretamente el traslado de los bidones al Municipio de Xove y la posterior paralización de las cubas hilectroeléctricas del Complejo Alúmina-Aluminio de San Ciprián.

Madrid, 11 de febrero de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

INTERPELACIONES

170/000023

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(170) Interpelación ordinaria.

170/000023.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto - Agrupación PDP.

Retirada de la interpelación ordinaria sobre situación de las sectas religiosas en España.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad de la Agrupación, teniendo por retirada la interpelación, trasladándolo al Gobierno, a la Agrupación y publicándolo en el Boletín.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

172/000069

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP, sobre situación de las sectas religiosas en España, número de expediente 172-000069, cuyo texto se inserta

a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1988.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, como portavoz de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar para su tramitación en el próximo Pleno la siguiente Interpelación urgente.

Situación de las sectas religiosas en España

Justificación

Es notorio que en los últimos tiempos ha proliferado de forma grave y alarmante la instalación de sectas religiosas en nuestro país con una incidencia perniciosa en la juventud y los grupos sociales menos favorecidos culturalmente y provocando en numerosos casos incidentes de orden familiar, social y hasta de orden público.

Además muchas de estas sectas o pseudo sectas religiosas, que encuentran amparo en la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, son en realidad sectas destructivas de la personalidad y deberían quedar, en consecuencia, fuera del ámbito de protección de la citada Ley.

Considerando, por último, las recientes declaraciones de los señores Ministros de Justicia e Interior sobre el problema de las sectas religiosas en España, esta Agrupación de Diputados interpela al Gobierno a fin de que exponga ante el Pleno de la Cámara lo siguiente:

1. ¿Cuál es la verdadera situación de las sectas religiosas en España?
2. ¿Cómo se va a controlar en adelante la aplicación de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa a las citadas sectas?
3. ¿Cuáles van a ser, en su caso, las actuaciones del Gobierno a este respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

172/000070

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de

política general que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas de la Administración de Justicia en España, número de expediente 172/000070, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno.

La situación de la Administración de Justicia ha venido deteriorándose progresivamente durante los últimos años, con agravación de lo que ya era tradicionalmente un estigma de nuestra organización judicial.

Desde el acceso del Gobierno socialista al poder los males de la Administración de Justicia han sufrido una degradación. La situación actual se concreta en: falta de dotación económica de los órganos de la Administración de Justicia, falta de jueces y de personal al servicio de la Administración de Justicia que se ha visto especialmente agravada por la jubilación anticipada establecida a los sesenta y cinco años por la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como pérdida de independencia del Poder Judicial frente al Poder Ejecutivo.

En distintas ocasiones el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, ha llamado la atención del Gobierno sobre el deterioro que experimenta la Administración de Justicia, solicitando medidas urgentes que corrigieran las principales deficiencias.

Ante la inoperancia por parte del Gobierno y su falta de decisión política, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular formula la siguiente

INTERPELACION

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno para solucionar los gravísimos problemas que se advierten en la Administración de Justicia en España?

Madrid, 10 de febrero de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

172/000071

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Gru-

po Parlamentario de Coalición Popular, sobre protección del mercado interior de la almendra, número de expediente 172/000071, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1988.—P. D., el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno.

En el mes de diciembre del pasado año se inició el oportuno debate sobre la regulación técnico-comercial de la almendra en el Parlamento Europeo.

Dado el hundimiento de los precios de dicho producto en el mercado interior, y siendo la producción española la segunda del mundo en volumen y la primera en calidad, preocupa la situación pasiva del Gobierno ante dicho fenómeno, aunque quizá como lógica consecuencia de considerarse íntimamente responsable de la negligente posición española en el Tratado de Adhesión.

Efectivamente, la producción de este producto en 1987, relativa a Estados Unidos y España, es de 266.000 y 70.000 Tm/grano, respectivamente.

El consumo de los países miembros de la CEE gira en torno a 150.000 Tm/grano, con un déficit de 50.000 Tm/grano; lo natural es que en esta situación desde un punto de vista teórico, el productor comunitario se viera favorecido por una situación de precios al alza y perspectivas de futuro en el mercado internacional. Sin embar-

go, sucede todo lo contrario. Es cierto que la cotización de dicho producto en nuestro país baja un 40 por ciento respecto a la del año anterior.

El origen de dicha anomalía es que el déficit de la CEE sirve de pretexto para que se importen los excedentes californianos; este año se importarán 150.000 Tm/grano, con especial ventaja para Estados Unidos, con un arancel aduanero del 2-por ciento, mientras que los Estados Unidos protegen su mercado con barreras arancelarias del 28 por ciento. Así, pues, dicho país vende en Europa a precios de saldo (420 ptas/kg. grano, mientras que en su mercado interior y en el Pacífico vende a 780 ptas/kg. grano), con lo cual el precio medio de producción americana se encuentra por encima de las 600 ptas/kg. grano, mientras los agricultores españoles se encuentran con sus ventas por debajo de los costes de producción, que a su vez experimentan un 30 por ciento de subida, sin que el Gobierno tenga disposición alguna que permita la protección de dicho producto en el mercado interior y en el que internacionalmente es líder.

Por todo ello, y al objeto de clarificar las razones por las que el Gobierno permanece inhibido, con ausencia de propuestas ante la CEE, es por lo que dirigimos al Gobierno para su debate en el próximo Pleno de la Cámara, la siguiente

INTERPELACION

¿Qué motivos de política general hacen que el Gobierno no haya tomado iniciativas en aras a la protección del mercado interior de la almendra, con un valor de producción de 35.000 millones de pesetas, contemplando pasivamente el hundimiento de los agricultores españoles del sector?

Madrid, 10 de febrero de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

MOCIONES

173/000029

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000029, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP, sobre deterioro del Servicio de Correos en los últimos meses, cuyo texto se inserta a continuación. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

La Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación, que se ha debatido en la sesión de la Cámara del día 10 de febrero de 1988.

MOCION

1. El Congreso de los Diputados considera el servicio de Correos como un servicio público fundamental para la comunicación entre los ciudadanos, tráfico de mercancías, notificaciones, etc. Por ello, exige un correcto funcionamiento del mismo en cuanto a eficacia y puntualidad.
2. Quiere dejar constancia, congratulándose al mismo

tiempo, del buen servicio que tradicionalmente ha prestado Correos, realizado por un Cuerpo de funcionarios ejemplar, con un gran sentido del servicio al ciudadano, independientemente del régimen o Gobierno existente en cada momento en el Estado español.

3. Constata con preocupación el deterioro de este servicio público, especialmente agravado en los últimos meses del año 1987 y enero de 1988, exigiendo por ello una rápida solución mediante la adopción urgente de las medidas que sean precisas.

4. Solicita que antes de finalizar el presente mes de febrero comparezca ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, acompañado del Director General de Correos, para que efectúe una amplia exposición de los motivos por los que se ha deteriorado el servicio de Correos, así como de las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para que este servicio público recupere la eficacia.

5. Se remita a la Cámara, antes de la finalización asimismo del mes de febrero, por parte del Ministerio de Transportes el Plan estratégico de Correos, anunciado por el Director General en comparecencia ante la Comisión de Presupuestos para finales del mes de enero del presente año.

6. Se crea una subcomisión dentro de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, que en el plazo de dos meses aporte a la Cámara las conclusiones que estime pertinentes respecto a las causas que han deteriorado el servicio de Correos y las propuestas que considere oportunas para el correcto funcionamiento de este importante servicio público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación del PDP relativa al servicio de Correos en los últimos meses (expediente número 173/000029).

Añadir al párrafo 3: «..., entre ellas la configuración jurídica de este servicio como Ente Público, o similar, sujeto a normas de Derecho Privado y de autonomía de funcionamiento, que permita agilizar el mismo con criterios competitivos».

Madrid, 15 de febrero de 1988.—El Representante, **José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados formula la siguiente enmienda de adición a la moción consecuencia de interpelación presentada por la Agrupación de Diputados del PDP relativa al servicio de Correos.

ENMIENDA

Al punto 5.º de la moción

«El plan estratégico habrá de contemplar entre otros los extremos relativos a la promoción interna del personal, la adquisición de la condición de funcionarios por los carteros rurales a quienes aún no se le haya reconocido, el adecuado dimensionamiento de las plantillas, la dignificación de los locales que se destinen al servicio, la modernización del parque, la adecuada colaboración de RENFE y de las empresas concesionarias de carretera en el transporte de la correspondencia, la instalación de centros de clasificación y postales, y la adopción de las medidas adecuadas que eliminen la peligrosidad en la entrega de giros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—El Portavoz sustituto, **León Bull Giral**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo del artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentar la siguiente enmienda de sustitución a la moción consecuencia interpelación de la Agrupación de Diputados del PDP relativa a deterioro del servicio de Correos en los últimos meses.

ENMIENDA

1. El Congreso de los Diputados considera el servicio de Correos como un servicio público esencial para la comunicación entre los ciudadanos, tráfico de mercancías, notificaciones, etc. Que por ello, exige un correcto funcionamiento del mismo en cuanto a eficacia y puntualidad.

2. Quiere dejar constancia, congratulándose al mismo tiempo, del buen servicio que tradicionalmente ha prestado Correos, realizado por un Cuerpo de funcionarios ejemplar, con un gran sentido del servicio al ciudadano, independientemente del régimen o Gobierno existente en cada momento en el Estado español.

3. Constata con preocupación la incidencia de la cri-

sis en los servicios que tradicionalmente presta el Correo, y solicita del Gobierno que refuerce las medidas adoptadas para dotar a estos Servicios de los medios apropiados para adaptarlos a las demandas sociales.

4. Solicita la comparecencia del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones ante la Comisión de Obras Públicas y Servicios para la presentación de las actuaciones contenidas en el Plan Estratégico de Correos que actualmente se encuentra elaborando ese Departamento, en el plazo de dos meses.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—El Portavoz.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación relativa al servicio de Correos, presentada por la Agrupación de Diputados del PDP.

ENMIENDA

De modificación de los apartados 3 y 4.
Se propone el siguiente texto:

«3. Constata con preocupación la falta de productividad de este servicio público, especialmente acusado desde el año 1983. Esta falta de productividad genera un deterioro progresivo del servicio que se traduce en el grave colapso anclado en los últimos meses del año 1987 y enero de 1988, exigiendo todo ello la adopción inmediata de las medidas necesarias.

4. Consecuente con todo lo anterior el Congreso de los Diputados solicita el cese inmediato del Director General de Correos y de la Secretaría General de Comunicaciones, así como el inmediato informe al Pleno del Congreso por parte del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las medidas que tiene previstas su Ministerio para que el servicio público de Correos recupere su eficacia.»

Se propone la supresión de los apartados 5 y 6.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez.**

173/000029

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, con motivo del debate de la moción con-

secuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000029, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP, sobre deterioro del Servicio de Correos en los últimos meses, ha acordado lo siguiente:

«1. El Congreso de los Diputados considera el servicio de Correos como un servicio público esencial para la comunicación entre los ciudadanos, tráfico de mercancías, notificaciones, etc. Que por ello, exige un correcto funcionamiento del mismo en cuanto a eficacia y puntualidad.

2. Quiere dejar constancia, congratulándose al mismo tiempo, del buen servicio que tradicionalmente ha prestado Correos, realizado por un Cuerpo de funcionarios ejemplar, con un gran sentido del servicio al ciudadano, independientemente del régimen o Gobierno existente en cada momento en el Estado español.

3. Constata con preocupación la incidencia de la crisis en los servicios que tradicionalmente presta el Correo, y solicita del Gobierno que refuerce las medidas adoptadas para dotar a estos Servicios de los medios apropiados para adaptarlos a las demandas sociales.

4. Solicita la comparecencia del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones ante la Comisión de Obras Públicas y Servicios para la presentación de las actuaciones contenidas en el Plan Estratégico de Correos que actualmente se encuentra elaborando ese Departamento, en el plazo de dos meses.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

173/000030

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000030, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación a la puesta en marcha y funcionamiento del canal 10 de televisión privada, cuyo texto se inserta a continuación. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Tanto la moción como las enmiendas han sido debatidas y rechazadas por el Pleno de la Cámara, en su reunión del día de hoy.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de Interpelación.

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular constata la muy insatisfactoria explicación ofrecida por el representante del Gobierno en el debate de la interpelación que presentó nuestro Grupo sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación a la puesta en marcha y funcionamiento del Canal 10 de Televisión Privada, aún cuando entendíamos que existían suficientes razones para que el Gobierno se esforzara en clarificar los términos en los cuales se permitía el funcionamiento en España de dicha Sociedad. Por ello, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular atendiendo al contenido del artículo 20 de la Constitución, en el que se reconoce el derecho de los ciudadanos a expresar y difundir libremente sus pensamientos e ideas, formula la siguiente moción consecuencia de interpelación:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte las medidas legislativas necesarias de tal forma que se conceda la libertad de emitir, vía satélite, programas de televisión desde cualquier parte de España.

Madrid, 11 de febrero de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo previsto en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la moción consecuencia de interpelación urgente de Coalición Popular relativa a medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación a la puesta en marcha y funcionamiento del Canal 10 de Televisión Privada.

ENMIENDA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada, se contemplen todos los soportes de emisión, incluida la vía por satélite.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—El Portavoz.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación de Diputados del PDP presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación a la puesta en marcha y funcionamiento del Canal 10 de Televisión privada, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Se propone el siguiente texto:

«I. El Congreso de los Diputados, ante la puesta en marcha y funcionamiento del Canal 10 de Televisión, considera imprescindible que el Gobierno dé pleno cumplimiento al principio constitucional de igualdad ante la Ley y asegure la real efectividad del derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones.

II. El Congreso de los Diputados, en consecuencia, insta al Gobierno a que reconozca la libertad de emitir, vía satélite, programas de Televisión desde cualquier parte de España y a que adopte, en su caso, las iniciativas y medidas normativas adecuadas.»

JUSTIFICACION

Tras la aparición del Canal 10, la autorización para emitir Televisión vía satélite desde el territorio nacional se convierte en una elemental exigencia derivada del principio constitucional de la igualdad. Por ello pensamos que estas enmiendas, manteniendo sustancialmente el espíritu de la moción, resaltan el carácter puramente declarativo de la intervención del Gobierno en este tema.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000534

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000534.

Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo (G. CP).

Presupuesto del Ministerio de Sanidad y consumo para 1988 y distribución presupuestaria del mismo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Control Mensual del Ministerio de Sanidad.

Diputado: don Ricardo Mena-Bernal Romero.

Objeto: Al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo.

Texto:

¿Cuál es su presupuesto para 1988 y su distribución presupuestaria?

Madrid, 10 de febrero de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero**.

181/000540

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000540.

Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda (G. CP).

Criterio del Gobierno sobre la posible privatización del Banco Exterior de España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Diputada: doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Objeto: Al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda.

Texto:

¿Podríamos saber cuál es la opinión del Gobierno sobre la posible privatización del Banco Exterior de España?

Madrid, 12 de febrero de 1988.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda**.

181/000541

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000541.

Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda (G. CP).

Criterio que aplica el Gobierno en la privatización de empresas públicas, dependientes del Instituto Nacional de

Industria (INI) o de la Dirección General del Patrimonio.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputada: doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Objeto: Al excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía.

Texto:

¿Podríamos conocer cuál es el criterio general que aplica el Gobierno en la privatización de empresas públicas, dependan del INI o de la Dirección General del Patrimonio?

Madrid, 12 de febrero de 1988.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda**.

181/000542

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000542.

Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda (G. CP).

Consideración de la actividad que realizan las empresas públicas o los resultados económicos de las mismas a los efectos del proceso de privatización.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asi-

mismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputada: doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Objeto: Al excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía.

Texto:

¿Podríamos conocer si en el criterio que emplea el Gobierno para llevar adelante el proceso de privatización se considera el tipo de actividad que realizan dichas empresas o los resultados económicos de las mismas?

Madrid, 12 de febrero de 1988.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda**.

181/000543

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000543.

Autora: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda (G. CP).

Procedimiento que va a emplear el Gobierno para colocar en el sector privado las acciones que representan el capital social de las empresas públicas a privatizar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publica-

ción de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputada: doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Objeto: Al excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía.

Texto:

¿Podríamos saber de qué forma piensa proceder el Gobierno para colocar en el sector privado las acciones que representan el capital social de las empresas públicas a privatizar?

Madrid, 12 de febrero de 1988.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda**.

181/000544

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000544.

Autora: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda (G. CP).

Proyectos del Gobierno en relación con las empresas de desarrollo regional actualmente incluidas en el Grupo INI.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputada: doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Objeto: Al excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía.

Texto:

¿Podríamos conocer cuáles son los planes del Gobierno en relación con las empresas de desarrollo regional actualmente incluidas en el Grupo INI?

Madrid, 12 de febrero de 1988.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda**.

181/000545

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000545.

Autor: Marqués de Magallanes, Adriano (G. CP).

Valoración del Gobierno de las declaraciones del Gobernador Civil de Pontevedra durante su reciente viaje oficial a La Guardia acerca de las autoridades del Ayuntamiento del citado Municipio.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: don Adriano Marqués de Magallanes.

Objeto: Al excelentísimo señor Ministro del Interior.

Texto:

¿Cómo valora el Ministro del Interior la conducta del Gobernador Civil de Pontevedra durante su reciente visita oficial al Municipio de La Guardia, ignorando al Alcalde del Ayuntamiento y sus posteriores declaraciones a los medios de comunicación en las que sin recato alguno, afirmó: «El Alcalde de La Guardia es un individuo que no merece un segundo de mi tiempo»?

Madrid, 11 de febrero de 1988.—**Adriano Marqués de Magallanes.**

181/000546

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000546.

Autor: Ruiz, Ruiz, José Isidoro (G. CP).

Medidas a adoptar por el Gobierno para terminar la obra

del cuartel de la Guardia Civil de Yunquera de Henares, en la provincia de Guadalajara.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: don José Isidoro Ruiz Ruiz.

Objeto:

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para terminar la obra del cuartel de la Guardia Civil de Yunquera de Henares en la provincia de Guadalajara?

Madrid, 17 de febrero de 1988.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961